



SELO QUARTO, QUAREN-
TAMARAVEBIS, ANO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

intereses

Junta de Agravios. En este Ayuntamiento se vio un oficio de la Junta Superior de esta provincia avisando el establecim^{to} de la Junta de Agravios en la capital de ella a orden del General en Jefe del exercito del Centro e Indivinos de que se compone, de que dio la Ciudad quedaba enterada

En este estado entro el Sr. D. Valentin Berlinguero Regidor

Precios del pan. En vista del memorial de los veedores del gremio de panaderos solicitando se alce el precio del pan con respecto al que tiene el trigo, para proceder con el debido conocimiento determino la Ciudad comparecieren a su presencia Christoval de Campos Antonio Lopez y Ramon Gil, personas inteligentes en esta materia y habiendose presentado los frutos dhos. en esta sala capitular declararon baxo de juramento que les recibio el Sr. Reg.^{te} conforme a derecho que los precios corrientes del trigo en la plaza son desde cincuenta y quatro hasta sesenta y quatro r. fanega, de que resulta ser el precio medio el de cincuenta y nueve r.; baxo cuyo concepto acordó vendan las dos libras de pan comun a diez quartos y el mollete de igual peso a once

Nuevos Vocales
de la Junta de
Sanidad.

Visto el oficio de la Junta de Sanidad de esta Ciudad en que propone se le repuerce con quatro Vocales